ACTA DE COMITÉ DE OBRA No. 002

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	PÁGINA: 1 DE: 2	ACTA DE COMITÉ No.: 002

OBJETO:	**SUMINISTROS DE DOTACCIONES Y CONSTRUCCIONES PARA LA FUERZA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA.**
CONTRATO DE OBRA PUBLICA	**368 DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2025.**
FECHA DEL COMITE:	**Viernes, 16 de febrero 2026.**
HORA DE INICIO:	**08:00 a.m.**
HORA DE TERMINACIÓN:	**10:10 a.m.**
SITIO DE REUNIÓN:	**Sala de Juntas (Secretaría de Obras Públicas).**
ASISTENTES:	**Representante Legal:**
ASTRID AZYADED AVILA LUBO.	**CONSTRUMAT S&M S.A.S.** **CONTRATISTA.**
FRANK CASTILLA CABRALES.	**Secretario de Obras Públicas.** **SUPERVISOR.**

ACTA DE COMITÉ DE OBRAS:

En el Municipio de Uribia, departamento de La Guajira, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2026, se reunieron en las oficinas de la Alcaldía Municipal, el Arq. FRANK CASTILLA, como el secretario de Obras Públicas, Supervisor Arq. ASTRID AZYADED AVILA LUBO, Representante Legal del de la Empresa CONSTRUMAT S&M S.A.S, en calidad de Contratista; con el fin de realizar el No. 2 Comité de Obra del CONTRATO N.º 368 DE 2025.

SUMINISTRO DOTACCIONES Y CONSTRUCCIONES PARA LA FUERZA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE URIBIA, para

Esta Acta de Comité de Obras No. se suscribe para dar Reinicio a las obras para cumplir con el objeto contractual

Superación de las Causas que Originaron la Suspensión

Las circunstancias que motivaron la suspensión han sido superadas, teniendo en cuenta que:

- Se contó con el acompañamiento de la Estación de Vigilancia de Guardacostas de Punta Espada para el traslado seguro de materiales.
- Se logró el abastecimiento de cemento, acero de refuerzo y demás insumos requeridos para la ejecución.
- Se restablecieron las condiciones logísticas necesarias para operar en la zona.
- Se implementaron los protocolos de seguridad exigidos para el desarrollo de actividades en el área.

Restablecimiento de Condiciones de Seguridad y Operatividad

Actualmente existen condiciones razonables de seguridad que permiten:

- La movilización del personal técnico y operativo.
- El ingreso y almacenamiento de materiales.
- La continuidad de las actividades sin riesgo inminente para la integridad del equipo de trabajo.

El CONTRATISTA certifica que dispone del recurso humano, equipos, herramientas y materiales necesarios para retomar las actividades de manera inmediata.

Cumplimiento del Interés Público

El objeto contractual está orientado al fortalecimiento de la infraestructura para la Fuerza Pública en el Municipio de Uribia, proyecto que reviste interés público y relevancia estratégica para la seguridad territorial.

La prolongación injustificada de la suspensión afectaría:

- El cronograma contractual.
- La eficiencia administrativa.
- El cumplimiento de metas institucionales.

Por lo tanto, el reinicio de la obra garantiza la continuidad y la correcta inversión de los recursos.

Fundamento Jurídico

De conformidad con la doctrina de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, la suspensión procede mientras existan circunstancias que impidan o dificulten la ejecución contractual.

Al haberse superado dichas circunstancias, desaparece la causa que dio origen a la suspensión, razón por la cual resulta procedente ordenar el Reinicio No. 01 del Contrato de Obra No. 368 – 2025, restableciendo el cómputo del plazo contractual a partir de la fecha acordada.

En virtud de lo anterior, las partes acuerdan el REINICIO DE LAS OBRAS, al encontrarse superadas las causas que originaron la suspensión, existiendo condiciones técnicas, logísticas y de seguridad que permiten continuar con la ejecución del contrato en condiciones normales.

El reinicio se realiza en cumplimiento del principio de continuidad del servicio público y de eficiencia en la contratación estatal.

Actividades pendientes:	**Responsable:**
Actualizar pólizas, reprogramación de obras	Contratista

Se firma por los que en la presente acta intervienen. Uribia, departamento de La Guajira, Capital Indígena de Colombia, a los dieciséis (16) días del mes de febrero de 2026.

Firma_____
Nombre: **ASTRID AZYADED AVILA LUBO.**
CONSTRUMAT SYM S.A.S.
CONTRATISTA.

Firma_____
FRANK CASTILLA CABRALES.
Secretario de Obras Públicas.
SUPERVISOR.

Fecha: **16/02/2026**

CONSTRUMAT S&M
TU ALIADO ESTRATEGICO

Uribia, La Guajira, 13 de febrero de 2026

Señor

FRANK CASTILLA
SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS
Municipio de Uribia
Uribia – La Guajira

Asunto: Solicitud de reinicio del Contrato de Obra No. 368-2025 – Estación de Vigilancia Guardacostas Punta Espada

Respetado señor secretario,

En la actualidad, dichas condiciones han sido superadas, encontrándose restablecidas las condiciones logísticas y operativas necesarias para el acceso al frente de obra, así como para el traslado del personal y los materiales requeridos para la ejecución de las actividades previstas en el contrato.

En ese sentido, CONSTRUMAT S&M S.A.S. manifiesta su plena disposición técnica, administrativa y operativa para reanudar de manera inmediata las labores contractuales, garantizando el cumplimiento del objeto contractual dentro de los términos establecidos.

Por lo anterior, respetuosamente solicitamos:

1. Autorizar el reinicio del Contrato de Obra No. 368-2025 a partir del día 10 de febrero de 2026.

CONSTRUMAT S&M
TU ALIADO ESTRATEGICO

2. Proceder con la suscripción del Acta de Reinicio, dejando constancia del restablecimiento de las condiciones que permiten la ejecución de las actividades contractuales.

3. Reactivar el cómputo del plazo contractual, conforme a lo establecido en la respectiva Acta de Suspensión y en las disposiciones contractuales vigentes.

Reiteramos nuestro compromiso con el cumplimiento del contrato y con la ejecución eficiente de las obras proyectadas para el fortalecimiento de la infraestructura destinada a la fuerza pública en el municipio de Uribia.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a la programación de la suscripción del Acta de Reinicio.

Atentamente,

ASTRID AZYADED ÁVILA LUBO

Representante Legal
CONSTRUMAT S&M S.A.S. NIT
901.192.397-1